

## **I. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL AIEC 2016**

### **I.1 INTRODUCCIÓN**

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 establece la entrega de subsidios a las Instituciones Estatales de Cultura, a fin de contribuir con la igualdad de oportunidades y de fortalecer a los diversos actores en la consolidación de las políticas culturales, así como de apoyar el desarrollo de proyectos específicos encaminados a la creación, difusión, fortalecimiento y consecución de una política cultural de estado.

Por disposición oficial a partir de 2016, dicha entrega se transforma en Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), convirtiéndose en una de las seis vertientes del Programa de Apoyos a la Cultura (PAC).

En este contexto la Ley General de Desarrollo Social, establece que la creación y función de la contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, lo señala como un mecanismo de los ciudadanos para que, de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

La Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC) por conducto de la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo (DPFD), como área normativa es responsable de que los subsidios establecidos se otorguen a las Instituciones Estatales de Cultura (IEC) conforme a las Reglas de Operación del PAC, así como a las bases de promoción y operación de la Contraloría Social.

Asimismo, las IEC como áreas ejecutoras son las responsables de designar a los Enlaces de Contraloría Social (ECS), así como de promover y difundir en sus entidades federativas los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

## **I.2 DIFUSIÓN**

La Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC) por conducto de la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo (DPFD) realizará la difusión de los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social, a través de su página de Internet (<http://vinculación.conaculta.gob.mx/w/index.html>).

Las IEC difundirán en sus páginas de Internet las acciones necesarias para que los ciudadanos conozcan los proyectos que realizará la entidad federativa, asimismo, publicarán la información sobre la contraloría social e invitarán a los ciudadanos para supervisar la debida aplicación de los recursos.

## **I.3 CAPACITACIÓN Y ASESORÍA**

La Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC) por conducto de la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo (DPFD) otorgará la capacitación a los Enlaces de Contraloría Social (ECS) de cada Institución Estatal de Cultura (IEC), quienes son los responsables de implementar las actividades de contraloría social, y tendrán el compromiso de asesorar a los ciudadanos, a fin de que los recursos se ejerzan de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Asimismo, con el apoyo que brinde la Secretaría de la Función Pública, los ECS de cada IEC recibirán capacitación para organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), quienes capacitarán y asesorarán a los ciudadanos que se definan como integrantes.

La invitación a participar que realicen las IEC a través de sus páginas de internet, deberá facilitar el acceso a los formatos de contraloría social, así como de la captura de datos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública.

## **I.4 SEGUIMIENTO**

La Dirección General de Vinculación Cultural por conducto de la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo (DPFD) se encargará de vigilar que la promoción de la contraloría social al interior de cada IEC se establezca de manera oportuna, verificará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), revisará la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) a nivel nacional y verificará los resultados obtenidos.

Los Enlaces de Contraloría Social (ECS) de cada Institución Estatal de Cultura (IEC), capacitarán a los ciudadanos que conforman el Comité de Contraloría Social, vigilarán la elaboración de las actas y supervisarán que las actividades de promoción y difusión se realicen conforme al compromiso establecido en su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), además de realizar la captura en el SICS de su entidad.

## **I.5 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN**

Con el propósito de coordinar la operación de las actividades de contraloría social, la Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC) por conducto de la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo promoverá con las IEC la inclusión de una cláusula en los convenios de coordinación referente a la contraloría social que señale: “Las partes acuerdan que serán corresponsables de apoyar la promoción y operación que establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, con el propósito de que los ciudadanos tengan conocimiento de los proyectos que realizará la entidad. Asimismo, las IEC se comprometen a brindar asesoría y capacitación a los ciudadanos para la vigilancia de la aplicación de los recursos en las actividades programadas”.